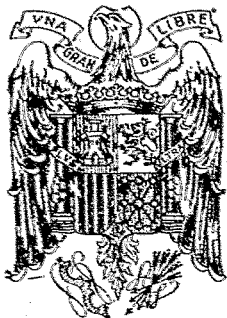


# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

Por el que pasa a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de Brigada de Caballería don Alfonso Jurado Barrio.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Alfonso Jurado Barrio cese en el cargo de Subinspector de los Regimientos Independientes de Caballería y pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día catorce del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se nombra Subinspector de los Regimientos Independientes de Caballería, al General de Brigada de Caballería don Gerardo Figuerola García de Echave.

Vengo en nombrar Subinspector de los Regimientos Independientes de Caballería, al General de Brigada de Caballería don Gerardo Figuerola García de Echave.

ve, cesando en su actual destino. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

### ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército

Obras de utilidad

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 242), se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «La lucha en los Pirineos. - Historia de la guerra entre España y la Revolución francesa (1793-95)», tomo I, redactada por el Servicio Histórico Militar, poniéndose a la venta al precio de 66,00 pesetas ejemplar, y con obligatoriedad de adquisición por todos los Cuerpos, Centros y Dependencias en la forma y cuantía que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se ordene, pudiendo dichos Organismos solicitar directamente, además, del Depósito de Venta de Obras del citado Servicio Histórico el número de ejemplares que precisen para otras atenciones. Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Vicente Herrero Santamaría, destinado a las órdenes del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, para ejercer mando de Circunscripción en la Zona Oriental, al comandante de Infantería (E. A.) don Bartolomé Bergamo Labrés, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de Comandante Militar de la Fortaleza del Hacho (Cuta), anunciada por Orden de 23 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 289), para comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma, he designado al comandante de Infantería (E. C.) don Juan Amador Atristáin, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Cuta).

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 284), se destina al comandante de Infantería

*Por 3ª vez vacante la plaza*

(E. A.) don Juan Moreno Fernández, del Gobierno Militar de Murcia, para cubrir una vacante de su empleo existente en el Cuadro Permanente de Profesorado y Mando de la Instrucción Preparatoria Superior, jefe del Distrito de Murcia.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de Comandante Militar del Fuerte de Rositorgordo (Melilla), anunciada por Orden de 19 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 284), para tenientes o en su defecto capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma, he designado al capitán de Infantería (E. C.) don Juan Ocaña Ruiz, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán).

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Mariano Lambá Massa, destinado a las órdenes del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, para ejercer mando de Circunscripción en la Zona Occidental, el comandante de Infantería (E. A.) don Máximo Almar Josa, el cual queda en situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Recompensas

Como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al comandante de Infantería (E. A.) don Francisco López Gómez, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1950, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 que le fué concedida por Orden de 8 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 205).

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de

31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir del 1 de abril de 1945, al capitán de Infantería (E. A.) don Andrés Santamaría Artizabal, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican:

Capitán de Infantería (E. A.) don Ginés García Martín, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Teniente de Infantería (E. A.) don Ramón Torres Iriarte, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Otro, D. Francisco Vega Garrido, del mismo.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican.

A partir de 1 de julio de 1949

Teniente de Infantería D. Ramón Torres Iriarte, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Otro, D. Manuel Ruiz Cañedo, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

A partir de 1 de octubre de 1949

Teniente de Infantería D. Francisco Vega Garrido, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Teniente de Infantería (E. A.) don Sebastián Ruiz Martínez, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

A partir de 1 de enero de 1950

Teniente de Infantería D. Víctor Álvarez Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

A partir de 1 de febrero de 1950

Teniente de Infantería D. Blas Pedraz Recio, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

A partir de 1 de septiembre de 1949

Brigada de Infantería D. Diego Gavira Pérez, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. número 266).

A partir de 1 de octubre de 1949

Sargento de Infantería D. Antonio Bueno del Valle, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif número 8. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 43).

A partir de 1 de diciembre de 1949

Brigada de Infantería D. José Cordero Castillo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif número 8. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 43).

A partir de 1 de enero de 1950

Sargento de Infantería D. José Martínez Cortés, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Anexa a la concedida por Orden de 1 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 199).

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales que a continuación

se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco pensionada con el 10 por 100, que les fué otorgada por las ordenes que se consignan.

A partir de 1 de diciembre de 1949.

Sargento de Infantería D. José Seta Márquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 14 de abril de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 87).

Sargento, D. Joaquín Rodríguez García, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 14 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 161).

A partir de 1 de enero de 1950

Sargento de Infantería D. Alejandro García Galán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 24 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 291).

A partir de 1 de febrero de 1950

Sargento de Infantería D. Antonio Llorca Arcos, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 1 de diciembre de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 375).

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Por haberse cometido un error por el Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4 en la propuesta que formuló a favor del sargento de Infantería don Antonio Giménez González, para el incremento del 10 por 100 que le fué concedido por Orden de 8 de mayo de 1949 (D. O. núm. 107), a partir de 1 de octubre de 1945, como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), por pensión anexa a la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 15 de diciembre de 1945 (D. O. número 284) en la que aquélla rectificada en el sentido de que el citado incremento, como comprendido en el apartado c) del referido Decreto, le corres-

ponde percibirlo a partir de 1 de abril de 1945.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, los jefes de Artillería (E. C.) que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Coronel de Artillería (E. C.) don Pedro Iglesias Sierra, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, cumplió la edad reglamentaria el día 2 de corriente mes.

Comandante de Artillería (E. C.) don Manuel Ortega Merino, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, cumplió la edad reglamentaria el día 12 del corriente mes.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior al jefe y oficiales de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, con antigüedad que para cada uno de ellos se señala, los que quedan en el destino o situación que también se indica:

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería (E. A.) don Fernando Lloréns y Pérez-Casariago, supernumerario sin sueldo en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), con antigüedad del día 31 de enero de 1950, a disponible forzoso en la misma Región y plaza.

#### A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Daniel García-Bresca Alcaraz, del Regimiento de Artillería núm. 13, con antigüedad del día 31 de enero de 1950, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

#### A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Exiquio Rabanal Martín, del Regi-

miento de Artillería núm. 63, con antigüedad del día 31 de agosto de 1949, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Otro, D. Eneas Gallardo Ruano, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con antigüedad del día 31 de agosto de 1949, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Comandante de Artillería (E. C.) don Juan Jorge Cervetón, de los Juzgados Eventuales de Valencia, con doña María Mónica Soriano Corredor.

Capitán de Artillería (E. A.) don Donato Fierro Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 26, con doña Teodora Urturi Urturi.

Otro, D. Fernando Reguera Blanco, del Regimiento de Artillería número 74, con doña Fabiana González de Quevedo Rodríguez.

Teniente de Artillería (E. A.) don Román Monreal González, del Regimiento de Artillería núm. 22, con doña María del Pilar Bosch Reitzg.

Otro, D. José Rada Linage, del Regimiento de Artillería núm. 11, con doña Josefa Herrero Serra.

Otro, D. José Esparza Guinea, del Regimiento de Artillería núm. 63, con doña María Teresa Sáez Ameyugo.

Teniente auxiliar de Artillería don Aristides Huerta Tuda, del Regimiento de Artillería núm. 21, con doña Inés-María Otero Orantes.

Madrid, 11 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (Colección Legislativa núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad señalada para el retiro de los del mismo empleo de la Escala activa, al capitán de complemento de Artillería don Enrique Herrera Murube, que continúa en situación de licenciado, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, quedando rec-

tificada\* en este sentido la Orden de 19 de noviembre de 1949 (D. O. número 282), por la que pasó a situación de licenciado absoluto.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, al teniente efectivo, capitán provisional de Artillería D. Honorio Martínez Marín, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56).

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Escala complementaria

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los tenientes efectivos, capitanes provisionales de Artillería que a continuación se relacionan, en cuya Escala se les promueve al empleo de capitán efectivo, con la antigüedad que tienen señalada en el de provisional, los que quedar en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería D. Miguel Pereira Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 48, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Juan López Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 22, en Marruecos, plaza de Melilla.

Otro, D. Juan Mendoza Feijóo, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Atanagildo Rosillo Bermúdez, del Regimiento de Artillería número 31, en Marruecos, plaza de Larache.

Otro, D. Sebastián Manresa Capo, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Damián Hernando Fernández, del Regimiento de Artillería número 47, en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo.

Otro, D. Arturo González Molina, del Regimiento de Artillería número

16, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería, D. José Portero López, del Regimiento de Artillería núm. 42, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Juan Lázaro Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 48, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Rafael Álvarez Prieto, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. José Avila Vita, supernumerario sin sueldo en la 2.ª Región Militar, continúa en la misma situación.

Otro, D. Pedro Díaz Martos, de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Elvira Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 74, en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.

Otro, D. Teófilo Bardón Díez, del Regimiento de Artillería núm. 47, en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo.

Otro, D. Esteban Noguera Ordinas, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Santander), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el capitán de Ingenieros (E. A.) don Gerardo Gutiérrez Fernández, que cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la misma Región y Plaza, que le fué concedida por Orden de 20 de abril de 1949 (D. O. núm. 89).

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Silván Bermejo, al teniente de Ingenieros (E. A.) don Mario Iriondo Garmendia, del Re-

gimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, ha fallecido el día 28 de enero de 1950, en esta capital, el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. José Romero Araoz.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados, por Orden de 11 de marzo de 1949 (D. O. núm. 61), con la clasificación de "Mutilado Permanente B", el sargento provisional de Infantería don José Saura Villanueva, y comprobado posteriormente que el interesado ascendió a sargento efectivo, con anterioridad a la citada Orden de ingreso, causa baja en el Cuerpo, quedando definitivamente clasificado "Mutilado Util", y disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (Plaza de Orense).

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Ruiz Rieyo, al teniente de Infantería Caballero Mutilado Permanente D. Antonio Plaza de Prado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Palencia.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del Reglamento

del extinguido. Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (D. O. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de subteniente, al ayudante del expresado Cuerpo don Félix Cuevas Ailes, con la antigüedad de 1 de febrero de 1950.  
Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Ingresos

Con arreglo al Decreto de 12 de mayo de 1949 (D. O. núm. 187), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de «Mutilado accidental absoluto», al sargento de Artillería D. Antonio Caimzos Pila, con el sueldo anual de 7.700 pesetas, a partir del 24 de noviembre de 1947, incrementado en 250 pesetas anuales, por anualidades sucesivas, hasta llegar al máximo de 10.700 pesetas anuales.

Igualmente percibirá el auxilio mensual de 90 pesetas a que se refiere el artículo 6.º del referido Decreto.

Como quiera que la lesión fué producida en el año 1947 y en dicho año el sueldo a percibir era de 6.580 pesetas, la deducción de las cantidades percibidas desde dicho día hasta el 1 de enero de 1949, se hará a razón de la mencionada cantidad y a partir de 1949, a razón de 7.700 pesetas que se fijan en esta Orden.

Percibirá todos sus devengos por la Regencia Militar de La Coruña.  
Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

### FARMACIA MILITAR

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Rafael Fando Ricci, de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar: 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

### OFICINAS MILITARES

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIA-

RIO OFICIAL, núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala complementaria, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, que podrá ser solicitada únicamente por los de dicho empleo y Escala, disponibles o que ocupen destinos de la Escala activa en Madrid y por los que fueron destinados en turno forzoso a otros puntos desde esta capital, sin que se exija a estos últimos el año de mínima permanencia establecido para poder cambiar de destino.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.  
Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

Desierta el concurso anunciado por Orden de 18 de enero último (DIARIO OFICIAL, núm. 16), para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Dirección General de Servicios, se anuncia nuevamente por la presente Orden.

Las instancias documentadas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 11 de febrero de 1950, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don José Herrera Padrón, con destino en el Hospital Militar de Las Palmas, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacante se promueve al empleo superior inmediato con antigüedad de 11 de febrero de 1950, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que se expresa a continuación, los cuales quedarán en el destino y situación que también se indica.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don José Manrique Antigüedad, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 6.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Bartolomé Cabot Torres, del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, queda en situación de disponible forzoso en Baleares, con residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Destinos

Desierta en segunda convocatoria la vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada por Orden de 7 de enero último (D. O. núm. 7), para cubrir por concurso, se destina con carácter forzoso y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), al ayudante de Oficinas Militares D. Aurelio García Pérez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Vacantes de destino

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian en turno de libre elección tres vacantes de taquígrafos existentes en la Escuela Superior del Ejército, para ser cubiertas por ayudantes de Oficinas Militares.

Las instancias documentadas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección la vacante de coronel gobernador de las Prisiones Militares de Madrid, plaza de Alcalá de Henares, la cual podrá ser solicitada por coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección la vacante de comandante militar del Castillo de Santa Catalina (Cádiz), la cual podrá ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Recompensas**

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada

con el 10 por 100, que les fué otorgada por las Ordenes que se indican.

*A partir de 1 de enero de 1950*

Capitán veterinario D. Angel Rodríguez Bombín, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 31 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 4).

Teniente de Infantería D. Antonio Royo Benedicto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 43).

*A partir de 1 de febrero de 1950*

Comandante de Infantería (E. A.) don José Fullana Pons, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 17 de marzo de 1948 (D. O. núm. 67).

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto del 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican:

Sargento de Infantería D. Juan Velardo Caro, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Alberto Langarica Suárez, del mismo.

Otro, D. Juan García Vida, del mismo.

Otro, D. Ildefonso Noé Rubio, del mismo.

Otro, D. Francisco Coronado Jiménez, del mismo.

Otro, D. Santos Bejarano Roncero, del mismo.

Otro, D. Ramón Castilla Duarte, del Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. Andrés Salvado Vázquez, del mismo.

Otro, D. Francisco Rojo Losada, del mismo.

Otro, D. Manuel Conde Barreiro, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. Félix Sanz Ortega, del mismo.

Sargento de Caballería D. Manuel Arduengo Granda, del Grupo de Regulares de Caballería Melilla número 2.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se mencionan.

*A partir del 1 de agosto de 1949*

Sargento de Infantería D. Juan Velardo Caro, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

*A partir del 1 de septiembre de 1949*

Sargento de Infantería D. Juan García Vida, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Andrés Salvado Vázquez, del Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. Alberto Langarica Suárez, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

*A partir del 1 de octubre de 1949*

Sargento de Infantería D. Francisco Coronado Jiménez, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Otro, D. Felipe Bautista García, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8.

*A partir del 1 de noviembre de 1949*

Sargento de Infantería D. Ildefonso Noé Rubio, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

*A partir del 1 de diciembre de 1949*

Sargento de Infantería D. Fermín Ruiz Cervantes, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8.

Sargento de Infantería D. Antonio Gutiérrez Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. Manuel Conde Barreiro, del mismo.

Otro, D. Francisco Rojo Losada, del Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6.

Sargento de Caballería D. Manuel Arduengo Granda, del Grupo de Regulares de Caballería Melilla número 2.

*A partir del 1 de enero de 1950*

Sargento de Infantería D. Santos Bejarano Roncero, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

*A partir de 1 de febrero de 1950*

Brigada de Infantería D. Pedro González y Audrés, del Grupo de

Regulares de Infantería del Rif número 8.

Sargento de Infantería D. Jesús López Rodríguez, del mismo.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Curso de aptitud para el ascenso a capitán

En cumplimiento de lo dispuesto en el Orden de 7 de febrero de 1950 (D. O. núm. 24), se publica a continuación relación nominal de los oficiales, pertenecientes a las Armas y Cuerpos que se indican, convocados para asistir al Curso preparatorio para el ascenso a capitán.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Andrés Santamaría Arisizábal, Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, D. Jesús Martín Cruceiro, Batallón Militar de Ceuta.

Otro, D. Jacinto Aivato Moreno, Regimiento al Batallón Ciclista número III (Regimiento Cantabria número 39).

Otro, D. Gabriel Ortiz Pérez, Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Vicente Cornejo González, Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Sebastián García de Ceca, Academia General Militar.

Otro, D. Miguel Las Rodríguez, Batallón Fuerteventura número XXX.

Otro, D. Ramón Heras Pelayo, Grupo Militar de La Coruña.

Otro, D. Pablo Utrera Gutiérrez, Agrupación Mixta de Montaña número 12.

Otro, D. Pedro García Borrás, Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Ricardo Sánchez Ibarra, Comisión Liquidadora del Tercio y Tercio de La Legión.

Otro, D. Gines Egea García, Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Teófilo Pérez Alonso, Batallón La Cruzada número XXVII.

Otro, D. Saustiano Gil Barros, Comisión Mutilados de Guerra de Badajoz.

Otro, D. Angel Gutiérrez Sáinz, Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Emilio Sánchez Torres, Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Sánchez, Grupo de Fuerzas Regulares Llano Amarillo número 7.

Otro, D. Antonio Martínez Marañón, Regimiento de Infantería Mallorca número 14.

Otro, D. Leopoldo Nicasio Salvador, segunda Sección bis del Cuartel General del Ejército de Marruecos.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Antoni Larzas Duplós, Regimiento de Infantería Mureia número 42.

Otro, D. Baltasar de la Puente Calvo, Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Juan Cámara Díaz, Agrupación Mixta de Montaña número II.

Otro, D. Pedro Marcos Ortega, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Agustín Gracia Vidal, Batallón Cazadores de Montaña Barbastro número XVI.

Otro, D. Martín Guillén Dorairé, Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Juan López Morales, Batallón Fuerteventura número XXX.

Otro, D. Maximiliano As Aixa, Batallón Cazadores de Montaña Almansa número XVII.

Otro, D. Ramiro España Cristóbal, Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Fernando Vázquez Blanco, Grupo de Fuerzas Regulares Arca número 9.

Otro, D. José Jiménez Chacón, Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Francisco León Rabadán, Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Régulo Molino López, Regimiento de Infantería África número 53.

Otro, D. Isabel Juan Alonso, Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número IV.

Otro, D. José Carbonell Sánchez, Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Francisco Fernández Jiménez, Batallón Cazadores de Montaña Barbastro número XVI.

Otro, D. Donato Valiente Sebastián, Batallón Cazadores de Montaña Abucera número II.

Otro, D. Andrés Valero Martínez, Batallón Cazadores de Montaña Naviera número I.

Otro, D. Jerónimo Rosas Millán, Batallón Cazadores de Montaña Magallanes número XVIII.

Otro, D. Jesús Lisardo Pérez, Agrupación Mixta de Montaña número 13.

Otro, D. Jerónimo Lozano González, Batallón Cazadores de Montaña Almansa número XVII.

Otro, D. Luis Bautista del Real, Agrupación Mixta de Montaña número 13.

Otro, D. Teófilo Díaz de García, Batallón Disciplinario.

Otro, D. Dionisio Ledesma Galavía, Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Otro, D. Antonio Martínez Pemas, Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Mariano González Soto,

Regimiento de Infantería África número 53.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Fernando Lodo Sáenz, Regimiento de Infantería África número 53.

Otro, D. Aurelio Parrado Miguel, Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. Angel Chaves Moya, Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Francisco Merelo Gómez, Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. Santiago Méndez Ferrero, Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Ramón Azil Payol, Batallón de Cazadores de Montaña número XII. (Antequerá)

Otro, D. Mariano Ixuel Sanciente, Batallón de Cazadores Montaña Galicia número X.

Otro, D. José Carrasco Quintero, Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Pedro Chesa Carrasquer, Batallón C. C. número 1.

Otro, D. Angel Jurado Delgado, Batallón Fuerteventura número XXX.

Otro, D. Francisco Marín Guerrero, Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles número III.

Otro, D. Fernando Martín Ferrinero, reemplazo por herido, 7.º Región Militar.

Otro, D. José Bouzas Costa, Regimiento de Infantería Covadonga número 43.

Otro, D. José Sánchez Cardona, Agrupación Mixta de Montaña número 12.

Otro, D. Pedro Castellanos Santa Cruz, Agrupación Mixta de Montaña número 12.

Otro, D. Antonio Fernández Arce, Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Eduardo González Díaz, Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. Juan Sánchez Rincón, Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. Manuel Granados Noble, Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Enrique Berrocal Martínez, Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Narciso Carballada Dobal, Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Abelardo Ront y Fontecha, Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. José Vicente de Castro, Comisión Liquidadora y 2.º Tercio Legión.

Otro, D. Francisco Cárdenas Naranjo, Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Luis Martínez Etchepare, Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Otro, D. Antonio Arrabal Cabezas, Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Justo Rafel Melgar, reemplazo por enfermo en Suano.

Otro, D. José Clordia Oña, Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.

Otro, D. Manuel Campo Miret, Agrupación Mixta de Montaña número 11.

Otro, D. Rosendo Solórzano G. Ramos, Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Juan Herrero Tomé, disponible forzoso, 6.ª Región Militar.

Otro, D. Angel San Juan Tristán, disponible en Marruecos.

Otro, D. Melchor Moreno Lanchares, Batallón Disciplinario.

Otro, D. Juan López Martínez, Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Otro, D. Luis Fernández Andrade, disponible en Marruecos.

Otro, D. Juan Arranz Pascual, disponible en Marruecos.

Otro, D. Juan Garrido Vergara, Batallón del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Angel Ballesteros Fabián, Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Manuel Yáñez de Novoa, Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Juan Manzanedo Cañada, disponible, 1.ª Región Militar.

Otro, D. Camilo Benítez Guisado, Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Rafael Río Calvelo, segunda Sección Bis, E. M. de Canarias.

Otro, D. Joaquín Vicente Tejedor, Grupo de Fuerzas Regulares Melilla núm. 2.

Otro, D. Enrique Arduán Zamora, Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Máximo Gabarri Porta, Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Juan García Valdecasas, disponible en Marruecos.

Otro, D. Francisco Canales Mirón, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Mota Olaya, disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Nicanor Barés Puente, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Macarro García, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Díez Andrés, Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Cándido Pardo Bravo, Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Francisco Salmerón González, Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Francisco Salmerón González, Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Francisco Salmerón González, Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Francisco Salmerón González, Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Francisco Salmerón González, Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Teniente efectivo, capitán provisional D. Antonio Castillo Détez, Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Pedro Rodríguez García, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Lanchas Martínez, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Ramírez Vilches, Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Otro, D. Juan Dols Planells, disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Julián Rivero Valle, disponible en Canarias (Las Palmas).

Otro, D. Antonio Franco de Vera, Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Federico Alonso Cipriano, Regimiento de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Arturo Moreno Blández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Astorga).

Otro, D. Adolfo Camaño Mourachell, Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Pedro Carnicero Melgar, Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. José Blanco Acedo, disponible en Marruecos.

Otro, D. José Cerro Mayo, Servicio de Intervenciones.

Otro, D. Restituto González Sánchez, disponible en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Félix Jariol Cuen, disponible 2.ª Región Militar (Córdoba).

Otro, D. Santiago de Dios Segura, disponible en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Santiago Álvarez García, disponible 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Simón Gorrón Seco, Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Fernando Jiménez Ortega, Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Antonio Peláez López, disponible 6.ª Región Militar (Burgos).

Otro, D. José Sánchez Méndez, disponible 6.ª Región Militar (Pamplona).

Otro, D. Luis Carranza Santamaría, Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Diego Corrales Tadeo, Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. José Serradilla Castellano, Subsecretaría del Ministerio.

Otro, D. José Hernández Garrote, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Diego Banderas Florido, Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, Regimiento de Infantería España número 18.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan Pinado Hilaigo, Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Andrés Alonso Pérez, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Jaime Nadal Balmes, Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Antonio Aranda Sánchez, Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Horacio Pérez Martínez, Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Antonio Burguera Pon, Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Agustín García González, Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Lázaro Torres Diarte, Regimiento de Infantería Sevilla número 49.

Otro, D. Domingo Vila Iglesias, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Domingo Diéguez Fernández, Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. José Oliver Ozuña, Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Manuel Castillo Espinosa, Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Jerónimo Blázquez Carques, Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Rafael Bueno Morante, Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Secundino Villar Gonzalo, Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Manuel López Márquez, Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Eusebio Chau Marfil, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Lorenzo Capella Munar, Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Primitivo Cantero Gómez, Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Alberto Martínez Gómez, Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Antonio Teruel Jiménez, Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. José Sinal Morgados, Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Feliciano Durán Medina, Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Manuel Duque Macayo, Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-

Otro, D. Florián Calleja Mira, Re-



gimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Angel Márquez Rendo, Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. José Romero Martín, Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Santiago Porto Fernández, Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Emilianó Luján Almazán, Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Francisco Fanegas Fonseca, Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Otro, D. Miguel Gómez de Segura, Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Jacinto Ripodas Gurpegui, Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Rafael Bover Vázquez, Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Emiliano Espinosa Crespo, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. José Estébanez Sáinz, Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Agustín Ruiz Pascual, Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Santos Peñalva Mozas, Gobierno Militar de Valencia y Subinspección 3.ª Región Militar.

Otro, D. Daniel Muñoz Sanz, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Fernando Soto Canselo, Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Angel Sanllorenzo García, Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Francisco Blázquez Cáceres, Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. José Lebrón Meléndez, Batallón Cazadores de Montaña Tafiña número IX.

Teniente D. José Sánchez Conde, Batallón Cazadores de Montaña Leizapí número XXIII.

Capitán provisional D. José Moreno Amores, Batallón C. C. C. número II

Otro, D. Rafael Pérez Rossy, Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Francisco Rodríguez Moreno, Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Daniel Sanz Hernandez, Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Modesto Alonso Laríos, Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Telesforo Fraile Ortega,

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Capitán provisional D. Urbano Martínez Díez, Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Francisco Delgado Cuesta, Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Santiago López López, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez, Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Antonio Espíldora Vázquez, Grupo Fuerzas Regulares del Rif número 8.

Otro, D. José Pantín Tellado, Batallón Cazadores de Montaña Navarra número I.

Otro, D. José Izquierdo González, Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Diego García Díaz, Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Antonio Alfecunde Dorrego, Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Agustín Rubianas Rino, Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Matías González Rodríguez, Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Gabriel Camacho Pérez, Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Edelmiro García Blanco, Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Santos Manso Escolar, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Francisco Ferrer Rubia, Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Ulpiano Sierra Rivas, Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Santiago Moreno Nebreda, Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Manuel López de Saa, Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Bienvenido Velasco García, Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. José Antúnez Alfonso, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Antonio Garrote Alvarez, disponible 6.ª Región Militar (Logroño).

Otro, D. Enrique Vives Sanz, Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Pedro Torres López, Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Otro, D. Pedro Moreda Marcos,

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Capitán provisional D. Jesús Vicente Bermejo, Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Mariano Tirado Cerreño, Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Manuel León Prada, Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Guillermo Rey Vaca, Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. José Hernández Albuquerque, Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Quiliano Aparicio Miguel, Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Mariano Pascual Llorente, Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.

Otro, D. Dámaso Martín Tejero, Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Benito Jódar Segura, Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Teófilo de Juana Villazán, Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Teniente D. Baltasar Velasco Royuela, Comisaría de Abastecimientos y Transportes de Valladolid.

Capitán provisional D. Miguel Fernández López, Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Alipio Carpio Ballesteros, Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. José Santiago Crespo, Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. José García Higuero, Regimiento de Infantería Simancas número 4.

### Caballería

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Valeriano Fernández Fernández, Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés número 6.

### Artillería

Teniente efectivo (capitán provisional), D. José León Villaverde, reemplazo por herido en Canarias.

Otro, D. Antonio García Valera, Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Sebastián Prados Puchol, Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. Manuel Rodríguez Pascero, Gobierno Político-Militar de Infi-Sahara.

Otro, D. Cándido Lázaro González, Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Eusebio Olano Ruiz, Regimiento de Artillería número 20.

Teniente efectivo, capitán provisional. D. Manuel Pateito Arias, Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. José Sánchez Rodríguez, Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Daniel Reig de Deo, Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Rafael Pastor Galbis, Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Crisantos Bertrán Nebreda, Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Armando Rodríguez Sosa, Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Amador García García, Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Aurelio Antolín García, Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Conrado Barrado Morales, Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Aejandro Martín Marcos, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Agustín Toral Brea, Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Eladio Colipo de Gomar, Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Pedro Bello Añorbe, Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Félix Fernández del Ojino, Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Emilio Sáenz Canal, Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Angel GE Roldán, Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Otro, D. José Vascía Ramos, Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Jaime Vidal Pastor, Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo III.

Otro, D. Pedro Prieto Gómez, Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Bernardino Buceta Buceta, Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Crispín Ramos Fernández, Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Roberto Guillán Labaca, Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Eusebio de la Fuente Laso, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Ricardo Oviado García, Regimiento de Artillería núm. 40.

Otro, D. Gregorio Ortigosa García, Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Jerónimo Simo Casals, Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Diego Pérez Pacheco, Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Antonio Velasco Méndez, Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. José Mariano Collado, Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Martín Miguel Blanco, Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Enrique Quides Alfonso, Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Francisco Casado Bañer, Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo IV.

Otro, D. Juan Mora Gava, Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Teniente efectivo, capitán provisional. D. Miguel Jiménez Luque, Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Agustín Villar Blasco, Regimiento de Artillería núm. 22.

Teniente D. José Caro Avila, Batería de Inf.

#### Ingenieros

Teniente efectivo, capitán provisional. D. Baldomero Lodeiro Sánchez, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Luis González González, Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Félix Hernández González, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Pedro Hernando Corral, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Agustín Gregorio Bordallo, Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Antonio Hernández Báñez, Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Francisco Perucho Cruz, Grupo de Zapadores de Canarias.

Otro, D. Bernardino Guil Rodríguez, Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Francisco García Pérez, Grupo de Zapadores de Canarias.

Otro, D. José Prado Medina, Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Antonio Ruano Ruano, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Manuel Blasco Correa, Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Juan González Ruiz, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Santiago Bravo Torres, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Alfonso Prunell Cruz, Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Antonio González del Moral, Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. José Sánchez Aguilar, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Luis Gerdoqui Castro, Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Braulio Arruebo Lapuente, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Carlos Uceda Valderrama, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Lázaro Vallejo Pérez, Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Juan Rodríguez Carrión, Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Teniente efectivo, capitán provisional. D. José Oliver Jiménez, Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Francisco Díaz Muñoz, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Victorino Salcuero Sánchez, Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.

Otro, D. Antonio Tejeiro Rebollo, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Eulogio Sánchez González, Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Gabriel Marimón Taltabull, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Francisco Jerez Oña, Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Manuel Álvarez Fernández, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Francisco Codina Mestre, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

#### Intendencia

Teniente efectivo, capitán provisional. D. Juan Martínez Lorite, Dirección General de Servicios.

Otro, D. Zeilo Santana Hernández, Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Antonio Fernández Benitez, Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. José Mayobre Castañero, Comandancia Móvil de Intendencia, 8.ª Región Militar (Vigo).

Otro, D. Rufino López Rincón, Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Fernando Arraco Monet, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

#### Sanidad

Teniente D. Jesús García Vázquez, Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Otro, D. José Aguirre Muñio, Agrupación de Sanidad Militar número 2.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Ascensos

Por existir vacante del empleo correspondiente y estar declarados aptos para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se les

señala, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Teniente coronel D. Francisco Rojas Blanco, con destino en la Plaza Mayor del cuarto Tercio, con la antigüedad del día 10 del mes actual, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al expresado Tercio.

Comandante D. Carmelo González Pérez Caballero, con destino en la Dirección General, con la antigüedad del día 5 del mes actual, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto a dicho Centro para documentación y haberes.

Capitán D. José Campos de Orellana Alvarez, de la 120 Comandancia, con la antigüedad del día 10 del mes actual, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al 30 Tercio para documentación y haberes.

Teniente D. José Jiménez Guardia, de la 331 Comandancia, con la antigüedad del día 10 del mes actual, quedando disponible forzoso en la segunda Zona y afecto al 31 Tercio para documentación y haberes.

Otro, D. Angel Moreda Núñez, de la 208 Comandancia, con la antigüedad del día 12 del mes actual, quedando disponible forzoso en la cuarta Zona y afecto al octavo Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Retiros

\*Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Leopoldo Centeno Fernández, con destino en la Plaza Mayor del 30 Tercio, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada D. Gerardo Carretero San todomingo, actualmente en comisión en la 301 Comandancia, a la 137.

Sargento D. Hipólito Alberca Durán, disponible forzoso en la segunda Región Militar, a la 239 Comandancia.

Otro, D. Angel García Mora, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, a la 240 Comandancia.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Francisca González Martínez y termina con D.ª Carmen Rodríguez Lorenzo, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.

Lo que de orden de S. E. el General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de enero de 1950.—El General Secretario, *Castor Ibáñez de Aldecoa*."

Excmo. Sr.: .....

## RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Francisca González Martínez... Don Félix Campos Rodríguez ... Doña María Antonia Hoyas Ayía ...	Madre... Padres...	Intendencia ... Milicias ...	Teniente D. Fernando Muñoz González ... Falangista Juan María Campos Hoyas ...
Don Juan Vicente Caballero Heredia	Padre ...	Infantería...	Soldado Rafael Caballero García ...
Doña Dionisia Echave Omar ...	Huérfana ..	Idem ...	Teniente honorario D. Cándido Echave Bidena ...
Doña Magdalena Serrano Barreno ... Doña Aurora Valverde Goyoaga... Doña Adelaida de Olmedo y la Calle	Idem ... Idem ... Idem ...	Idem ... O. M. ... Armada ...	Teniente coronel D. Juan Serrano Altamira Oficial 1.º D. Antonio Valverde Prior ... Teniente de Navío D. Antonio de Olmedo y rranza ...
Doña Luisa Ibern Gordencillo ... Doña María Antonia Lorenzo Amador Doña Encarnación Mateos Rouget	Idem ... Idem ... Idem ...	Guardia Civil... Infantería... Guardia Civil...	Teniente D. Angel Ibern Cuesta ... Teniente D. Andrés Lorenzo Jiménez ... Alférez D. Demetrio Mateos Barinaga. ...
Doña Braulia Marquina González ... Doña Amparo Marquina González ...	Huérfanas.	Idem ...	Sargento D. Juan Marquina Abad ...
Doña Vicenta Lista Martínez ... Doña Ascensión Lista Martínez ... Doña Carmen Varela Gorin ...	Idem ... Huérfana ..	Carabineros ... Infantería...	Sargento D. Manuel Lista Sabín ... Soldado Jesús Varela Fuentes ...
Doña Josefa Jorquera Perán...	Idem. ...	Armada ...	Capataz de la Maestranza D. Francisco Jorquera Martínez ...
Doña Josefa Palmero Rosado ... Doña Jerónima Sámpol Canaves ... Doña Carlota Frontiñán Sancho...	Idem ... Viuda ... Idem ...	Guardia Civil... Carabineros ... Idem ...	Sargento D. Vicente Palmero Rosa ... Carabinero Francisco Reynes Company ... Carabinero Gabino Incógnito Serón ...
Doña María Gil Arroyo ...	Viuda ...	Infantería...	Ex-brigada D. Manuel Galán García ...
Doña Dolores Garmendia Casanova	Viuda ...	Mutilados...	Capitán D. Carlos Aranguren Ponte ...
Doña María del Rosario Martínez Romero ... Doña María Pérez García ... Doña Damiana Rigo Bonet ... Doña Pilar Molina Gil ...	Idem ... Idem ... Idem ... Idem ...	Guardia Civil... Idem ... Idem ... Idem ...	Guardia civil primero Benito Ruiz García ... Guardia civil primero Julián Anguita Guzmán ... Guardia civil Antonio Campos Valls ... Guardia civil Simón Pérez Silvestre ...

CITA

CANTIDAD	GOBIERNO MILITAR O AUTORIDAD QUE DEBE DAR CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS	LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICA	FECHA			RELEGACION DE LA INICIATIVA DE LA PROVINCIA EN QUE SE LES CONSIGUE (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		NÚMERO
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
750,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 25 noviembre 1944 (D. O. número 269) y Decreto 23 diciembre 1949 (D. O. número 288).	10	abril	1949	Madrid	Madrid	Madrid	3
623,50			5	noviembre	1941	Cáceres	Conquista de la Sierra	Cáceres	4
1680,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 25 noviembre 1944 (D. O. número 269) y Decreto de 7 octubre 1948 (D. O. número 242).	6	mayo	1947	Sevilla	Sevilla	Sevilla	5
2000,00			28	mayo	1945	Vizcaya	Blanchove	Vizcaya	—
1500,00		Reglamento del Montepío Militar.	21	abril	1949	Madrid	Madrid	Madrid	6
1000,00			22	junio	1949	Idem.	Idem	Idem.	7
1.125,00			5	marzo	1949	Idem.	Idem	Idem.	8
800,00			7	julio	1946	Idem.	Idem	Idem.	9
650,00			11	julio	1949	Cáceres	Guijo de Granadilla	Cáceres	10
1.165,66			10	junio	1948	Guipúzcoa	Villabona	Guipúzcoa	11
1000,00			9	enero	1949	Logroño	Logroño	Logroño	12
400,00			2	abril	1948	Coruña	Coruña	Coruña	13
328,50			15	enero	1948	Idem.	Buñ-Carballo	Idem.	14
1.216,66			17	abril	1949	Cartagena	Cartagena	Murcia	—
400,00		Real decreto de 22 enero 1924 y Ley 6 noviembre 1941 (D. O. número 263).	26	enero	1948	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—
903,33			30	julio	1949	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—
790,66	7		junio	1949	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—	
1500,00	Estatuto de Clases Pasivas y Código de Justicia Militar.	—	—	—	Huelva	Huelva	Huelva	15	
2.130,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 30 diciembre 1944 (D. O. número 2).	25	septbre.	1947	Lugo	Lugo	Lugo	16
1500,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 6 noviembre 1941 (D. O. número 263).		10	julio	1949	Murcia	Aledo	Murcia	17
950,80		27	septbre.	1949	Madrid	Madrid	Madrid	—	
1.200,00		28	junio	1949	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—	
1.450,00		4	marzo	1949	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Julia Rodríguez ... ..	Viuda ... ..	Guardia civil... ..	Guardia civil Francisco Morais Figueras
Doña Joaquina Bengoechea Pellón...	Idem ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Ramiro Valles Valcárcel ... ..
Doña Anjeña Villacorta González ... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	Guardia civil José Gómez Fernández ... ..
Doña Mercedes Camacho Duarte ... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Manuel Millán Estudillo ... ..
Doña Encarnación Montes Jiménez... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Antonio Gallardo Fernández
Doña Luisa Camacho Réy ... ..			
Doña Catalina Gámez Rojo ... ..	Vd. y hfs.	Carabineros ... ..	Carabinero Alejandro Gámez García ... ..
Don Francisco Gámez Rojo ... ..			
Doña María de los Santos García Martín ... ..	Viuda ... ..	Policía Armada ... ..	Guardia Hilario Sanz López ... ..
Doña Dolores Martín Franco ... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	Guardia Jacinto García Jiménez ... ..
Doña Lucía Vaamonde García ... ..	Madre ... ..	Idem ... ..	Guardia Policarpo Rivas Vaamonde ... ..
Doña Catalina Pérez Macías ... ..	Viuda ... ..	Idem ... ..	Guardia Baltasar Castaño González ... ..
Doña Amalia Zamora Bugallo ... ..	Idem ... ..	E. M. ... ..	Teniente General Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez ... ..
Doña Pilar Prats de Souza ... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	General de División Excmo. Sr. D. Manuel Terro Navarro ... ..
Doña Aurelia Belda Méndez de San Julián ... ..	Idem ... ..	Armada ... ..	Coronel auditor D. Romualdo Montojo y Méndez de San Julián ... ..
Doña María del Pilar Sánchez-Pano Oleta ... ..			
Doña María del Carmen Sánchez-Pano Oleta ... ..	Huérfanos..	E. M. ... ..	General de Brigada Excmo. Sr. D. José Sánchez-Pano y Viado ... ..
Doña Encarnación Capablanca Pamiagua ... ..	Huérfana ..		Coronel D. Rafael Capablanca Garrigó ... ..
Doña Mercedes Moreno Erro ... ..			
Doña Elena Moreno Erro ... ..	Huérfanos..	Caballería... ..	Coronel D. José Moreno Díaz ... ..
Doña Pilar de Vicente Dalenza ... ..			
Doña María del Carmen Arias de Vicente ... ..	Vd. y hfs.	Infantería... ..	Coronel D. Adolfo Arias Rivas ... ..
Doña Clementina Arias de Vicente... ..			
Doña María del Pilar Arias de Vicente ... ..			
Doña Julia Candelares Barbié ... ..	Huérfana ..	O. M. ... ..	Archivero primero D. Julio Candelares Barbié ... ..
Doña Concepción Poyo-Guerrero Monfort ... ..	Huérfanos..	Infantería... ..	Teniente coronel D. Emilio Poyo-Guerrero San José ... ..
Don Emilio Poyo-Guerrero Sancho ... ..			
Don Julio Poyo-Guerrero Sancho ... ..			
Doña María del Pilar González Sanchis ... ..	Viuda ... ..	Caballería... ..	Teniente coronel D. Martín Uzquiano Leona ... ..
Doña Pilar Castillo Cánovas ... ..	Huérfanos..	Sanidad Militar ... ..	Teniente coronel médico D. Antonio Castillo Cánovas ... ..
Don Antonio Castillo Cánovas ... ..			
Doña Julia Sofia Tojo Siero ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Teniente coronel D. Camilo Montes Baldés ... ..
Doña Manuela Cerrando Cases ... ..	Huérfanos..	Infantería... ..	Comandante D. Vicente Cerrando Cases ... ..
Doña María de los Dolores Cerrando Cases ... ..			
Doña Luisa López Belio ... ..	Viuda ... ..	Idem ... ..	Comandante D. Claudio Arpón Fontana ... ..
Doña Marquina Ascensión Hoyo Arzoz ... ..	Idem ... ..	Artillería ... ..	Comandante D. Manuel Jimeno Prada ... ..
Doña Carmen Posada Orbeta ... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	Comandante D. Francisco Adriansens García ... ..
Don Alejandro Núñez Beado ... ..	Huérfano ..	O. M. ... ..	Comandante D. Juan Núñez Riveras ... ..
Doña Rosa Miró Cabestany ... ..	Huérfana ..	Infantería... ..	Capitán D. Ramón Miró Poix ... ..
Doña Agustina Casado Ramiro... ..	Viuda ... ..	Ingenieros... ..	Capitán D. Manuel Casado Igualador ... ..
Doña María de los Dolores Rondón Aguilar ... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	Capitán D. Antonio Caballero Siles ... ..

CANTIDAD de las vencidas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
881,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 6 noviembre 1941 (D. O. número 2638)	5	agosto	1949	Coruña	Coruña	Coruña	—
836,00			20	octubre	1949	Santander	Astillero	Santander	—
1.925,41			24	julio	1949	Salamanca	Aba de Tormes	Salamanca	—
1.500,00			29	octubre	1949	Sevilla	Sevilla	Sevilla	18
980,40			22	febrero	1948	Badajoz	Navavillar de Pera	Badajoz	—
1.005,66			30	marzo	1946	Sevilla	Sevilla	Sevilla	19
250,00			6	julio	1949	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
1.500,00			28	julio	1949	Valencia	Valencia	Valencia	20
1.500,00			18	julio	1948	Coruña	Oreanes	Coruña	21
1.450,00			4	agosto	1949	Zamora	Corrales	Zamora	—
14.900,00			23	octubre	1949	Madrid	Madrid	Madrid	—
11.700,00			8	diciembre	1949	Alicante	Alicante	Alicante	—
45.000,00			23	julio	1949	Madrid	Madrid	Madrid	—
28.12,50			3	marzo	1948	Barcelona	Barcelona	Barcelona	22
3.000,00			2	mayo	1949	Madrid	Madrid	Madrid	23
3.850,00			6	febrero	1949	Navarra	Pamplona	Navarra	24
3.850,00			21	abril	1948	Barcelona	Barcelona	Barcelona	25
3.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	22	abril	1947	Madrid	Madrid	Madrid	26
3.350,00			1	abril	1949	Valencia	Valencia	Valencia	27
3.350,00			11	febrero	1949	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.800,00			19	enero	1949	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	28
6.650,00			6	agosto	1949	Orense	Orense	Orense	—
2.975,00			10	septbre.	1949	Valencia	Valencia	Valencia	29
5.700,00			22	agosto	1949	Huesca	Huesca	Huesca	—
6.960,00			15	octubre	1949	Gulúzcra	Elbaio	Gulúzcra	—
2.750,00			25	agosto	1948	Madrid	Madrid	Madrid	30
1.875,00			10	noviembre	1944	Idem	Idem	Idem	31
2.000,00			15	febrero	1949	Lérida	Lérida	Lérida	—
2.295,00			28	julio	1949	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.295,00			1	septbre.	1949	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Africa Viñuales Soler	Huérfana	Infantería	Teniente D. Simeón Viñuales Rivera
Doña Dolores Redondo Torres	Idem	Idem	Alférez D. Emilio Redondo Domínguez
Doña María Bensuzan Silóniz	Madre	Artillería	Teniente D. Pedro Rivas Bensuzan
Doña María de la Concepción Frágo- so Fernández	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Pedro Martos Carricondo
Doña Leoncia Fernández de Pablos	Idem	Idem	Teniente D. Rafael Martín Caballero
Doña Josefina Roma Cabré	Huérfana	Idem	Teniente D. Amadeo Roma Cervera
Doña Dolores Zabala Zubillaga	Idem	Infantería	Teniente honorario D. José María Zabala zabal
Doña Cándida Rosalía Santos Bo- rrego	Viuda	Idem	Alférez D. Constantino Casas Hoyos
Doña María de los Dolores García Mandigorri	Huérfana	Intendencia	Auxiliar principal D. Manuel García Yáñez
Doña Mariana Martín Ortega	Viuda	Carabineros	Brigada D. Juan Morales Salazar
Doña María de la Cruz Espier Pucyo	Idem	Infantería	Brigada músico D. Nemesio Hidalgo Velaz
Don Brígido Rodríguez Ballester			
Don Manuel Rodríguez Ballester			
Doña Antonia Rodríguez Ballester	Huérfan s.	Aviación	Brigada de Banda D. Brígido Rodríguez Reg
Doña Trinidad Blanco Fernández	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Pedro González Ranero
Doña Emilia Carsi Sino	Idem	Armada	Primer maquinista D. Juan Martínez Cano
Doña Amelia Sixto Vázquez	Idem	Infantería Marina	Sargento D. Nicanor Casas Martínez
Doña Andrea Moreno Morales	Idem	C. A. S. E.	Auxiliar D. Antonio López Ricalde
Don Jesús Pérez-Caballero Birragán	Huérfano	Idem	Maestro herrador D. Valentín Pérez-Cab Sáez de Jubera
Doña Angela Sautz Miró	Viuda	Idem	Maestro herrador D. José Córcoles Martín
Doña Rosa Grecia Gimeno	Idem	Artillería	Sargento D. Félix Fernández Martínez
Doña Florentina Blanco Trigo	Idem	Caballería	Sargento D. Manuel González García
Doña Dolores Rodríguez Romero	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Miguel Moreno Uceda
Doña Joaquina González Prior	Idem	Policia Armada	Sargento D. Gregorio Jiménez Duque
Doña Dolores Cantarero Florido	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Matias Cantarero Sepúlveda
Doña Victoria Montero Martínez	Idem	Idem	Guardia civil Isidro Montero Verdusco
Doña Felisa Gómez Derado	Idem	Idem	Guardia civil Balbino Gómez Cepeda
Doña Isabel Alvarez Menes	Madre	Idem	Guardia civil Celestino López Alvarez
Doña Ana María Capdevilla Vila	Viuda	Idem	Guardia civil Roberto Miralles Plá
Don Elías Borges			
Doña María Expósito	Padres	Idem	Guardia civil Elías Borges Expósito
Doña Agapita Alonso Culsán	Viuda	Policia Armada	Guardia Fermín Illana González
Doña Dondina Lois Rajo	Huérfana	Infantería	Soldado René Lois Varela
Doña Josefa Becares Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Ulpiano Becares Becares
Don Manuel Pacios Alvarez			
Doña María Manuela del Rosario Alonso Astorgano	Padres	Idem	Soldado Blas Pacios Alonso
Doña Claudina Piay Souto	Huérfana	Idem	Soldado Benito Piay Garrido
Doña Teresa Muñoz Marín			
Doña Cecilia Muñoz Marín	Huérfanos	Legión	Legionario Pablo Muñoz García
Doña Concepción Muñoz Marín			
Doña M <sup>a</sup> del Pilar Muñoz Marín			
Doña Isabel Rojas Navarro	Huérfana	Regulares	Soldado Francisco Rojas Benite
Doña Felisa Alonso Antón			
Doña Bernardina Alonso Antón	Huérfanos	Idem	Soldado Ramón Alonso Fernández
Don Ramón Alonso Antón			
Don Pedro Pous Pujol			
Doña Carmen Rivera Gutiérrez	Padres	Ingenieros	Soldado Ramón Pous Rivera
Don Amadeo Morte Monteferré			
Doña Remedios Salvador Benages	Idem	Automovilismo	Soldado José Morte Salvador
Doña Abelina Marín Gascón	Huérfana	Artillería	Soldado Miguel Marín Gutiérrez
Doña Esmeralda Ramos Sánchez	Idem	Idem	Soldado Mariano Ramos García
Don Manuel López Pérez			
Don José López Pérez	Huérfanos	Milicias	Falangista Ramón López Patiño



CANTOS ANTES que se les conceda Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		N.º de expediente
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.895,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	21	octubre	1948	Ceuta ... ..	Tetuán ... ..	Ceuta ... ..	32
650,00			15	diciembre	1947	Córdoba ... ..	Córdoba ... ..	Córdoba ... ..	33
3.400,00			9	octubre	1947	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	—
8.500,00			25	junio	1947	St.ª C. Tfe.	Hermigua (Gomera) ... ..	Tenerife ... ..	—
2.000,00			17	mayo	1949	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.680,00			10	diciembre	1947	Valencia ... ..	Valencia ... ..	Valencia ... ..	34
2.000,00			16	noviembre	1948	Guipúzcoa ... ..	Polosa ... ..	S. Sebastián ... ..	35
731,25			—	—	—	Salamanca ... ..	Salamanca ... ..	Salamanca ... ..	36
2.000,00			21	diciembre	1948	Granada ... ..	Granada ... ..	Granada ... ..	37
1.500,00			29	junio	1948	Cádiz ... ..	San Fernando ... ..	Cádiz ... ..	—
1.275,00			5	diciembre	1948	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	38
1.833,33			11	enero	1947	Badajoz ... ..	Badajoz ... ..	Badajoz ... ..	39
1.500,00			14	octubre	1947	Vizcaya ... ..	San Salvador del Vallés ... ..	Vizcaya ... ..	—
2.000,00			15	septbre.	1949	Valencia ... ..	Valencia ... ..	Valencia ... ..	—
1.350,00			10	octubre	1949	C. rufía ... ..	Arrol del Caudillo ... ..	C. rufía ... ..	—
2.125,00			24	julio	1949	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.666,66			21	enero	1949	Logroño ... ..	Logroño ... ..	Logroño ... ..	40
1.000,00			13	abril	1949	Tarragona ... ..	Reus ... ..	Tarragona ... ..	—
1.500,00			12	diciembre	1948	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	41
2.425,00			2	mayo	1949	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
2.075,00			24	mayo	1949	Murcia ... ..	Totana ... ..	Murcia ... ..	—
1.500,00			27	noviembre	1947	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	42
965,00			23	noviembre	1947	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	43
3.565,00			18	enero	1949	Albacete ... ..	Elvín ... ..	Albacete ... ..	44
3.565,00			16	junio	1949	Toledo ... ..	Arribas ... Oropesa ... ..	Toledo ... ..	45
4.200,00			6	junio	1947	Oviedo ... ..	La Mata-Grado ... ..	Oviedo ... ..	—
1.040,40			16	enero	1949	Tarragona ... ..	Prades ... ..	Tarragona ... ..	—
3.600,00			10	noviembre	1947	St.ª C. Tfe.	Rasua ... ..	St.ª C. Tfe. ... ..	46
1.500,00			13	julio	1949	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	47
795,50			21	diciembre	1947	Lugo ... ..	Saviñao ... ..	Lugo ... ..	48
795,50			10	enero	1949	Zamora ... ..	Manganeses de la Polvorosa ... ..	Zamora ... ..	49
854,10			13	mayo	1939	Lugo ... ..	Monteferudo ... ..	Lugo ... ..	50
795,50			2	marzo	1949	Pontevedra ... ..	Pontevedra ... ..	Pontevedra ... ..	51
2.178,00			28	abril	1940	Logroño ... ..	Cornago ... ..	Logroño ... ..	52
1.530,00			7	noviembre	1941	Ceuta ... ..	El Burgo ... ..	Málaga ... ..	53
1.680,00			28	mayo	1947	Cáceres ... ..	Serravilla ... ..	Cáceres ... ..	54
600,00			26	septbre.	1947	Barcelona ... ..	Tranllers ... ..	Barcelona ... ..	55
600,00			14	mayo	1946	Castellón ... ..	Castellón ... ..	Castellón ... ..	56
693,50			16	septbre.	1941	Zaragoza ... ..	Uela ... ..	Zaragoza ... ..	57
795,50			15	agosto	1943	Teruel ... ..	Salamecha ... ..	Teruel ... ..	58
795,50			6	agosto	1944	Pontevedra ... ..	Sanja de Ons-Bueno ... ..	Pontevedra ... ..	59

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don José Antonio Filloy Ramírez ...	Huérfano ..	Paisano... ..	José Filloy Darriba ... ..
Doña Ángela Artigas Domingo ...	Huérfanos..	Idem ... ..	Ventura Artigas Minguéz ... ..
Don Manuel Artigas Domingo ...			
Doña Burnaventura Artigas Domingo ...			
Don José María Lafoz Cortés ...			
Don Teodoro Lafoz Cortés ...	Idem ... ..	Idem ... ..	Constantino Lafoz Garcés ... ..
Don Francisco Lafoz Corés ...			
Doña Saivadora Lafoz Cortés ...			
Doña Victoria Irujo Zabalegui... ..	Viuda ... ..	Infantería... ..	Teniente D. Perpetuo Lara Esparza ... ..
Doña Claudina Domínguez Brage... ..	Idem ... ..	Armada ... ..	Primer maquinista D. Juan Antonio Vázquez Pérez ... ..
Doña Adela Iglesia López ... ..			
Doña Ángela Iglesia López ... ..	Huérfanas..	Admon. Militar ...	Oficial primero D. Eduardo de la Iglesia Fernández ... ..
Doña Luisa Iglesia López ... ..			
Doña Amparo Ferrero Sánchez ... ..	Huérfana ..	Carabineros ... ..	Sargento D. Juan Ferrero Rivas ... ..
Doña Amalia Barrientos Díaz ... ..	Idem ... ..	Armada ... ..	Primer patrón de mar D. Antonio Barrientos Sánchez ... ..
Doña Inés Fernández García-Blanco ...	Idem ... ..	Equitación... ..	Profesor primero D. Ricardo Fernández Cebrelo ... ..
Doña María Cayula Rubio ... ..	Viuda ... ..	Artillería... ..	Comandante D. Braulio Carro García ... ..
Doña Fernanda Moreno Gutiérrez ...	Idem ... ..	Infantería... ..	Sargento músico D. Antonio Cruz Codosera ... ..
Doña Martina Sastre Matesán ... ..	Idem ... ..	C. A. S. E. ... ..	Maestro armero D. Jesús Martínez Santamaría ... ..
Doña Carmen Morales Elías ... ..	Huérfana ..	Armada... ..	Operario de la Maestranza D. Juan Morales Illado ... ..
Doña Soledad Mourín López ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Guardia civil Abel Fernández Rodríguez ...
Doña Juliana Estébanez Ruiz ... ..	Idem ... ..	Policía Armada ...	Guardia Florencio Merino Ruiz ... ..
Doña Carmen Almoína Sánchez-Monjón ... ..	Idem ... ..	Infantería... ..	Comandante D. Angel Aguilar Salas ... ..
Doña Carmen Rodríguez Lorenzo ...	Huérfana ..	Idem ... ..	Soldado Evaristo Rodríguez Alfonso ... ..

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores o Comandantes Militares en su caso a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rosa Prestamo Fernández, a quien le

fué concedida por este Consejo Supremo en 18 de marzo de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de la anterior beneficiaria.

4. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio doña Leocadia Campos Poblador, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 31 de mayo de 1946. La percibirán en coparticipación en tanto conserven el actual estado de pobreza, desde la fe-

cha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de la anterior beneficiaria; hasta el 23 de noviembre de 1942, y a partir de esta fecha (24 de noviembre de 1942) se eleva a 795,50 pesetas por aplicación de la Ley de 6 del citado mes y año y pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio doña Gracia Rodríguez Bermúdez, a quien le fué concedida como viuda del causante. La percibirá

Cantía anual que se les concede — Fechas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		N.º de expediente
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	2	marzo	1946	Alava ...	Vitoria ...	Álava ...	60
693,50			14	noviembre	1945	Zaragoza ...	Lezaun ...	Zaragoza ...	61
795,50			16	octubre	1948	Idem. ...	Balchite ...	Idem. ...	62
2175,00			24	junio	1949	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	—
1933,33			5	septbre.	1949	Coruña ...	Mugardos ...	Coruña ...	—
1166,66			20	julio	1949	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	63
1059,56			13	agosto	1947	Murcia ...	Aguilas ...	Murcia ...	64
1166,66			7	diciembre	1948	Ceuta ...	Ceuta ...	Ceuta ...	65
1666,66			21	mayo	1947	Mejilla ...	Mejilla ...	Mejilla ...	—
5650,00			21	agosto	1949	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2125,00			2	agosto	1949	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	—
3175,00			12	octubre	1949	S. g. via ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1166,66			3	abril	1947	Pontevedr. ...	Serros del Caudillo ...	Pontevedr. ...	66
1500,00			26	junio	1949	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	67
1260,00	18	enero	1949	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—		
3625,00	1	agosto	1949	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—		
693,50	27	diciembre	1939	Salamanca ...	Lasillas de Flores ...	Salamanca ...	68		

mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de la anterior beneficiaria. Esta pensión es compatible con la que viene percibiendo por fallecimiento de su hijo muerto en acción de guerra.

6. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Isabel Barreno Requies, a quien le fué concedida y elevada a la actual cuantía por el Consejo Supremo de Ejército y Marina en 26

de abril de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

7. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Felisa Goyoaga Sánchez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de febrero de 1927. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día

siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

8. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Adelaida Lacalle Guzmán, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina en 17 de mayo de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

9. Se rectifica la transmisión de pensión que le fué concedida por

este Consejo Supremo en 29 de mayo de 1947 (D. O. núm. 131) y se la hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

10. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Pilar Amador García, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 16 de noviembre de 1937. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

11. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Emilia Rouget del Valle, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 2 de abril de 1941. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

12. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Ciríaca González Maso, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de marzo de 1938. La percibirán por partes mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Terónima Martínez Herráiz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 25 de septiembre de 1946. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. Se la transmite la pensión vacante por haber entrado en matrimonio su madre doña Concha Gorín Santiago, a quien le fué concedida por Orden Circular de 1 de marzo de 1924. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre.

15. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza y el marido se halla priva-

do de libertad, desde la fecha que se indica en la relación que es la fecha en que dejó de percibir haberes por ser baja en el Ejército, teniendo en cuenta que la pensión no podrá rebasar de quince años si el causante continuase privado de libertad por nueva condena, por ser los años de pensión temporal que podría concedérsele en armonía con los de servicio del citado causante.

16. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 24 de septiembre de 1964, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

17. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 10 de julio de 1969, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

18. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 29 de octubre de 1962, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

19. La percibirán mientras conserven la aptitud legal para el disfrute y en la forma siguiente: la viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales entre los huérfanos, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Cesando el huérfano D. Francisco en el percibo de la misma el 12 de agosto de 1952, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

20. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 27 de julio de 1960, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

21. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que

se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 17 de julio de 1959, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

22. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Margarita Olliete Guallart, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de octubre de 1940. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. Cesando ambas huérfanas en el percibo total o parcial de esta pensión si por sucesivos aumentos de sueldo en sus escalafones respectivos, la suma de éste y la pensión excediese del tope de las 10.000 pesetas anuales. La parte de huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Paniagua Santos, a quien le fué concedida y elevada a la actual cuantía por el Consejo Supremo de Ejército y Marina en 2 de abril de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

24. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

25. La percibirán mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales entre las huérfanas. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las otras sin necesidad de nuevo señalamiento.

26. Se la transmite la pensión vacante en permuta de la pensión de viudez que viene disfrutando por fallecimiento de su madre doña María de los Dolores Barbie Moreno, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 25 de octubre de 1934. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en la que optó por esta pensión y previa liqui-

dación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión de viudedad que queda nula a partir de esta fecha.

27. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo en 22 de octubre de 1949 (D. O. núm. 250) y se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Los huérfanos don Emilio y D. Julio, la percibirán por mano de su madre durante la minoría de edad y cesando en el percibo de la misma el 18 de julio de 1933 y 29 de agosto de 1936, fechas en que respectivamente cumplirán los veintitrés años de edad, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los otros sin necesidad de nuevo señalamiento.

28. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y el huérfano D. Antonio en tanto conserve el estado de pobreza y se halle incapacitado, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del otro sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Manuela Cases Buchón, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 16 de junio de 1947. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nueva declaración.

30. Se la hace el presente señalamiento, cuarta parte del sueldo que disfrutaba el causante a su fallecimiento y que sirve de regulador. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

31. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Amadora Beado López, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 20 de noviembre de 1933. La percibirá por mano de su tutor mientras conserve la aptitud legal y se halle incapacitado, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

32. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Africa Soler Panedo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 6 de abril de 1940. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

33. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Dolores Torres Núñez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 23 de septiembre de 1947. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre.

34. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Milagros Cabré Uley, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 11 de agosto de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de su instancia optando por esta pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades satisfechas por cuenta de la pensión de viudedad que viene disfrutando y que queda nula a partir de esta fecha.

35. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Eulalia Zubillaga Zubeldía, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 17 de junio de 1944. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

36. Se la hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

37. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Macrina Mendigorri López, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 2 de junio de 1944 (D. O. núm. 136). La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

38. Se rectifica la pensión temporal que le fué concedida por este Consejo Supremo en 1 de septiembre de 1949 (D. O. núm. 206) y se la hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deduc-

ción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

39. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Ballester Valencia, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 20 de agosto de 1943. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. Cesando en el percibo de la misma D. Brígido el 25 de octubre de 1954 y D. Manuel el 11 de diciembre de 1956, fechas en que respectivamente cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

40. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Petra Barragán Matute, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 6 de mayo de 1941. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano del tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, cesando en el percibo de la misma el 27 de febrero de 1957, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

41. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 12 de diciembre de 1959, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

42. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 27 de noviembre de 1965, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

43. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Florido Berkanga, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 27 de agosto de 1945. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

44. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Eitelvina Martínez Díaz,

a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 28 de marzo de 1944. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

45. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Julia Dorado Delgado, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 9 de marzo de 1945. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

46. La percibirán en coparticipación mientras conserven su estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

47. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 13 de julio de 1965, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

48. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Maria Bajo Fernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de diciembre de 1947. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y por mano de su tutor durante la minoría de edad.

49. Se la transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Josefa Rodríguez Rodríguez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 8 de febrero de 1943. La percibirá por mano de su tutor durante la minoría de edad, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su citada madre.

50. La percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

51. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María del Carmen Souto Millán, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 15 de sep-

tiembre de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

52. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Francisca Marín Muñoz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 4 de junio de 1943. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

53. Se la transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Isabel Navarro Ruiz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 20 de diciembre de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre.

54. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Margarita Antón Morales, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 11 de junio de 1943. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre y por mano de su tutor durante su minoría de edad, cesando el varón en el percibo de la misma el 9 de agosto de 1961, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

55. La percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

56. La percibirán en coparticipación en tanto conserven su estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

57. Se la transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Manuela Gascón Ibáñez, a quien le fué con-

cedida por este Consejo Supremo en 30 de septiembre de 1949. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, hasta el 23 de noviembre de 1942 y a partir de esta fecha (24 de noviembre de 1942) se eleva a 795,50 pesetas por aplicación de la Ley de 6 del citado mes y año.

58. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña María Sánchez Rubio, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 28 de febrero de 1946. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre y por mano de su tutor durante la minoría de edad.

59. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Leonor Pérez Otero, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 17 de febrero de 1943. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutora durante su minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre. Cesando en el percibo de la misma D. Manuel el 9 de febrero de 1956 y D. José el 24 de marzo de 1959, fechas en que respectivamente cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

60. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Julia Ramírez Abadía, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 16 de diciembre de 1944. La percibirá por mano de su tutor durante su minoría de edad mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, cesando en el percibo de la misma el 26 de enero de 1959, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

61. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Josefa Domingo Lahoz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de febrero de 1947. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la

fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre. Cesando el huérfano D. Manuel y D. Buenaventura en el percibo de la misma el 12 de junio de 1956 y 1 de septiembre de 1959, fechas en que respectivamente cumplirán los veintitres años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

62. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Pabla Cortés Ramos, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 12 de octubre de 1944. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre. Recibiéndola D. José María Lafoz por sí y como herede de sus hermanos, cesando los sucesores en el percibo de la misma al cumplir los veintitres años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

63. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Adela López Jiménez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina en 3 de mayo de 1930. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las otras sin necesidad de nuevo señalamiento.

64. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su ma-

dre doña Celia Sánchez Capel, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de mayo de 1941. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

65. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Francisca Díaz Peguero, a quien le fué concedida en 5 de diciembre de 1945. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

66. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Aurora Elia Rueda, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 24 de abril de 1941. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

67. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 25 de junio de 1961, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

68. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña María Lorenz Piniado, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 20 de agosto de 1945. La percibirá por mano de su tutora durante su minoría de edad mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la rela-

ción, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, hasta el 23 de noviembre de 1942 y a partir de esta fecha (24 de noviembre de 1942) se eleva a 795,50 pesetas por aplicación de la Ley de 6 del citado mes y año.

Madrid, 28 de enero de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldacoa*.

## ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL,

### ARTILLERIA

#### Vacantes de destino

DIARIO OFICIAL núm. 39, de 16 del actual, página 506, columna primera.

Donde dice: Regimiento de Artillería núm. 5.—Una de sargento.

Debe decir: Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de sargento.

Donde dice: Regimiento de Artillería núm. 8.—Una de cabo de trompetas.

Debe decir: Regimiento de Artillería núm. 28.—Una de cabo de trompetas.

### VARIAS ARMAS

#### DISTINTIVOS

DIARIO OFICIAL núm. 31, de 7 del actual, página 433, columna tercera.

Donde dice: Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 3.

Debe decir: Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Para la compra de leña troceada, paja empacada, sal y carbón vegetal y por las cantidades que se especifican en el anuncio expuesto al público en las Oficinas de este Parque y sus Depósitos de Málaga, Almería y Huelva, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual. Dichas ofertas, debidamente documentadas, podrán presentarse indistintamente en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, en Madrid, en dos sobres, sin membrete ni indicación que pueda dar a conocer al oferente; el sobre exterior dirigido al

cargo representativo del Establecimiento o Jefatura antes indicadas, y el interior con igual dirección, consignando "Para la compra del día 25 del corriente" y la fecha en que lo entregan. Se hace presente que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por este Parque.

Granada, 11 de febrero de 1950.

Núm. 160

P. 1—1

### PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 25 de los corrientes, se admiten ofertas de-

bidamente documentadas, en la Jefatura del Detall de este Establecimiento y en la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército (Jefatura de los Servicios de Intendencia), para la compra por gestión directa y libre de sal y leña rajada, para las necesidades de este Parque y sus Depósitos.

Las ofertas deberán remitirse en dos sobres sin membrete ni indicación que pueda dar a conocer al oferente. El exterior se dirigirá al cargo de quien haya de recibirlo y el interior con igual dirección consignándose en él "para la compra del día 25 de febrero", así como la fecha en que se entregan. Las decisiones del Ministerio, únicamente se comu-

micarán a los interesados por este Parque en caso de adjudicación.

El Pliego de Bases por el que se ha de regir esta compra, podrá ser examinado por quienes lo deseen todos los días laborables de diez a trece.

Céuta, 13 de febrero de 1950.

Núm. 159

P. 1—1

REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES HERNAN CORTES NUM. 6

Necesitando este Regimiento un grupo electrógeno para alumbrado supletorio y carga de acumuladores, se anuncia el presente concurso para que las Casas constructoras que deseen tomar parte en él dirijan sus presupuestos al teniente coronel ma-

yor del expresado Regimiento, cuyo pliego de condiciones pueden examinar en los talleres mecánicos del mismo, antes de fin del presente mes.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 13 de febrero de 1950.

Núm. 153

P. 3—3

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

### PROGRAMAS PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración, al precio de CINCO pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 15 de diciembre de 1948, D. O. núm. 245) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» del presente año.

Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

Madrid, marzo de 1949.

LA DIRECCION

### SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, 21) :

	Pesetas
«Tablas taquimétricas» para ángulos verticales comprendidos entre 50° y 70°, y 130° y 150° ... ..	30,00
«Aparato «Edla» (curvímetro) ... ..	40,00
«Curso de Astronomía Geodésica», fascículo primero. «Elementos de Cosmografía» ... ..	40,00
«Curso de Astronomía Geodésica», fascículo segundo. «Determinaciones expeditas e instrumentos» ... ..	50,00
«Conferencias del curso de Información de Topografía y Lectura de planos» (colección completa, encuadernada) ... ..	65,00
«Reglamento táctico de Artillería», tomo I.—Instrucción a pie, 1949 ... ..	4,85
«Reglamento para el Servicio del cañón de costa 152, 4/50 V» (modelo 1928). (Texto y láminas.) 1949 ... ..	22,70

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones. (Véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados.)

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Venta del Servicio Geográfico (Prim, 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro por el total de su importe.